

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JOAQUIN - META
NOTIFICACION POR ESTADO
01 DIC 2020 EN LA FECHA SE NOTIFICO POR
ANOTACION EN ESTADO NO. 025
ANTERIOR PROVIDENCIA
FIRMA JUEZ A/O SECRE: AMB



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio – Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO – META**

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2020 00018 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. LELY ZULAY ALVARADO HERRERA. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



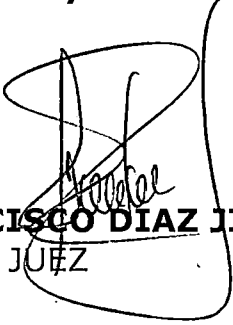
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00018 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: LELY ZULAY ALVARADO HERRERA

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 14 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ